

4 de agosto de 2023

Doctor

Nicolás Silva Cortés

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

Cl 59a Bis 5-53, edificio Link siete sesenta, piso 9

Código Postal 110231

correspondenciarc@rcrc.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Cronograma y proceso de selección del Comisionado por parte de los operadores públicos regionales en la sesión de contenidos audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

Respetado doctor Silva:

En consideración a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1978 de 2019, los gerentes de los canales regionales de televisión pública nos permitimos remitir en documento adjunto el cronograma para la selección del Comisionado por parte de los Operadores Públicos Regionales en la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Adicionalmente, se adjunta a la presente comunicación, el procedimiento de selección del Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC que se adopta, para los fines de publicidad que considere pertinentes.

Se suscribe la presente comunicación por parte de los gerentes de los canales regionales.

Cordialmente.

LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Gerente Teleantioquia

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente Canal TRO

ISMAEL DARÍO FERNÁNDEZ GÁMEZ
Gerente Telecaribe

MARTÍN FERNANDO MONTOYA GARCÍA
Gerente (e) Telecafé

RICARDO BERMÚDEZ CERÓN
Gerente Telepacífico

RICHARD FRANCIS BELTRÁN
Gerente Teleislas

JOHN ALEJANDRO LINARES CAMBERO
Gerente Canal Trece

ANA MARIA RUIZ PEREA
Gerente Capital, Sistema de Comunicación Pública

Firmado digitalmente
por ANA MARIA RUIZ
PEREA
Fecha: 2023.08.04
16:31:23 -05'00'

Anexos: los enunciados



CRONOGRAMA SELECCIÓN COMISIONADO SESIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) 2023

ACTIVIDAD	FECHA
Reunión virtual para validación de mecanismo de elección para vigencia 2023. Aprobación de Acta.	2 de agosto de 2023
Envío de cronograma a la CRC para publicación.	4 de agosto de 2023.
Postulación candidatos.	Del 18 de agosto al 25 de agosto de 2023
Revisión de las hojas de vida y los soportes correspondientes.	Del 28 de agosto al 15 de septiembre de 2023
Reunión virtual para presentar los resultados de cada una de las revisiones.	18 de septiembre de 2023
Traslado del resultado de la revisión a los candidatos.	19 de septiembre de 2023
Plazo para que los candidatos se pronuncien sobre el resultado de la revisión de hojas de vida.	19 al 26 de septiembre de 2023
Plazo para responder a las observaciones de los candidatos.	27 de septiembre al 2 de octubre de 2023.
Reunión virtual de socialización de resultados entre los gerentes de los canales regionales.	3 de octubre de 2023
Elaboración, envío y aprobación del acta por medio de correo electrónico, dejando constancia de los candidatos que seguirán a la siguiente fase.	3 de octubre de 2023
Envío de comunicación a los candidatos para que presenten entrevista .	4 de octubre de 2023
Entrevistas	6 de octubre de 2023
Deliberación y votación	6 de octubre de 2023
Envío de acta suscrita a la CRC	7 de octubre de 2023



MECANISMO PARA LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO DE LA SESIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES POR PARTE DE LOS CANALES REGIONALES

El mecanismo adoptado surtirá las siguientes etapas:

1. Postulación de candidatos
2. Verificación de requisitos
3. Entrevista
4. Votación

1. Postulación de candidatos

La postulación de candidatos será autónoma por parte de los Gerentes de los ocho (8) canales regionales y se dará a través de correo electrónico, acompañando la hoja de vida y soportes de los candidatos postulados. En caso de postulación unánime, se surtirán en todo caso los pasos previstos en el mecanismo.

2. Verificación de requisitos

La verificación de requisitos de ley estará a cargo de los gerentes de los canales regionales, para lo cual, podrán designarse comisiones internas integradas por al menos tres (3) canales regionales. Así mismo, podrán celebrarse convenios y/o contratos con empresas y/o entidades de reconocida idoneidad en concursos de méritos y revisión de documentación soporte para el efecto. Las erogaciones derivadas de dicha contratación serán asumidas por todos los canales en partes iguales.

En el marco de dicha verificación, podrá solicitarse a los postulados soportes y complemento de información, si se considera procedente, la cual deberá ser aportada en el plazo otorgado en la solicitud respectiva so pena de que la formación y/o la experiencia requerida para soportar o complementar, no sea considerada; en todo caso, el informe de verificación de requisitos se atenderá a lo acreditado por el postulante. También podrán realizarse las consultas a las autoridades competentes, que resulten necesarias para verificar el cumplimiento de requisitos de ley.

Una vez realizadas las verificaciones de hoja de vida, se dará traslado al (a los) candidato (s) del resultado para que ejerzan el derecho de réplica. Para el efecto, se otorgará un plazo mínimo de tres (3) días hábiles. En dicho plazo, se podrán presentar observaciones al resultado propio y de otros candidatos.

Los canales tendrán un plazo de mínimo tres (3) días hábiles para responder y notificar al (a los) candidato (s).

El resultado de dicha verificación será socializado entre todos los gerentes de los canales regionales en el período indicado en el cronograma.

En caso de que exista un único postulado, o de la revisión resulte un único candidato habilitado, se continuará con el proceso.



3. Entrevistas

Los gerentes de los canales regionales entrevistarán presencial o virtualmente al (a los) candidato (s), para complementar el proceso de verificación que individualmente cada uno ha hecho en el paso anterior. La citación a entrevista indicará si es necesaria la preparación y presentación de un plan de trabajo y el tiempo que se otorgará al (a los) entrevistado (s).

4. Votación

Surtidos los pasos 1 a 3, previa deliberación, cada gerente emitirá el voto correspondiente a su decisión sobre la designación del candidato que en su criterio debe ser elegido como Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Dicho voto deberá ser a favor de un postulado o en blanco. Ningún gerente de canal podrá abstenerse de votar.

El voto lo realizarán todos los gerentes de manera presencial o virtual según se considere en la citación y/o el cronograma respectivo, en la fecha y hora establecidos en el cronograma del mecanismo de selección.

Resultará elegido y designado como Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el candidato que obtenga la mitad más uno de votos a su favor.

En caso de que ningún candidato obtenga la votación requerida, deberá repetirse por una sola vez el proceso de elección, mediante el mismo procedimiento. Para el efecto, podrán disminuirse hasta en la mitad los tiempos previstos en el cronograma inicial. Nota: Únicamente en el evento en que dos candidatos resulten empatados con una votación de cuatro votos para cada uno, los Gerentes podrán llamarlos a entrevista y realizar una nueva votación en la que solo participarán los dos candidatos empatados.

De la elección se informará a la CRC en un término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la votación, para la revisión de requisitos y posterior nombramiento. Para ello se remitirá la hoja de vida y soportes aportados por el candidato seleccionado. En caso de que la CRC advierta la omisión de algún requisito o la inexistencia de alguna causal que impida la realización del nombramiento, deberá informar a los canales regionales quienes deberán realizar la verificación correspondiente.

En caso de que el seleccionado no pueda ser nombrado por la existencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, o por efectos de la verificación antes mencionada, se elegirá al candidato que hubiere obtenido la segunda mejor votación y así sucesivamente. En caso de que no hubiere más candidatos, se repetirá el procedimiento de elección, en los términos previstos en el inciso 4 del punto 4 del presente procedimiento.

5. Suspensión

Mediante auto motivado y en cualquier momento, podrá suspenderse el proceso de selección teniendo en cuenta circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o según las necesidades de verificación de requisitos, en aquellos casos en que se dependa de autoridades, entidades y/u organismos externos a los canales. Una vez resuelta o superada la circunstancia que motiva la suspensión, se procederá a reanudar el procedimiento mediante auto que contendrá el nuevo cronograma del proceso a partir de la actividad respectiva.

